

Presentación

Le es grato a la Comisión de Publicaciones presentar la edición N° 16 de la **Revista Foro Jurídico**, principal producto y símbolo de nuestra agrupación: la Asociación Civil Foro Académico. El presente número tiene como eje temático, y finalidad al mismo tiempo, el relacionar el **Derecho** con un aspecto vinculado a todo ser humano que, gradual y continuamente, ha ido evolucionando y adquiriendo una importancia significativa en su vida individual y colectiva: el Medio Ambiente y, en particular, los llamados **Recursos Naturales**, elementos que dicho sistema le provee y que tienen, hoy en día, una gran relevancia en los ámbitos social, político, económico, y cultural a nivel mundial.

13

En ese sentido, el presente número de nuestra revista busca alcanzar y fomentar en el lector dos objetivos o metas:

1) Exponer, desde una visión teórica y práctica, la situación real y actual de los recursos naturales tanto a nivel nacional como internacional, enfocada -principal pero no únicamente- desde una perspectiva jurídica, a efectos de poder brindar una mayor descripción y comprensión del tema, así como para poder adquirir conocimientos mucho más específicos sobre la materia; y **2)** Promover en nuestros lectores una idea y actitud de sensibilidad, solidaridad y compromiso, desde ahora -y a futuro-, frente a la problemática actual de los recursos naturales, con la finalidad de ser más conscientes de dicha situación y, en el mejor de los casos, hacer todo lo posible a fin de brindar una mayor atención y cuidado a nuestro medio ambiente.

Dicha realidad y su problemática, desde luego, son analizadas desde las diversas y distintas ramas del Derecho, tales como el Derecho Internacional Público, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Ambiental, Derecho Civil, entre otros. Todo lo anterior sin perjuicio del clásico contenido pluritemático que nuestra asociación produce y promueve. Por ello, contamos con artículos académicos que analizan, desde una perspectiva también jurídica, otros temas que son, actualmente, de especial trascendencia en la comunidad académica y en nuestra sociedad en general.

De esta manera, en la presente edición de Foro Jurídico contamos con dos principales secciones: **Derecho y Recursos Naturales**, tanto nacional como internacional; y **Cátedra**, la cual versa sobre distintos temas desde una perspectiva pluritemática del Derecho.

En la primera, sobre **Derecho y Recursos Naturales - Nacional**, Ángela Sharon Casafranca Álvarez realiza un análisis detallado de la regulación sobre las excepciones a la intangibilidad en las áreas restringidas a la actividad minera, las cuales están previstas en el artículo 30° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. De esta manera, la autora concluye que no existe un procedimiento adecuado de dichas excepciones ni parámetros normativos para que la Administración pueda decidir al respecto. Por lo tanto, señala que, ante esta arbitrariedad, no solo se produce la afectación del Patrimonio Cultural, sino también se vulneran todos aquellos derechos fundamentales vinculados a su protección.

De la misma manera, Martha Inés Aldana Durán evalúa la regulación del otorgamiento de derechos de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de las Áreas Naturales Protegidas. Por ello, concluye que la fiscalización ambiental requiere una urgente uniformización normativa para los casos de incumplimiento de condiciones establecidas en los títulos habilitantes, lo cual implica, entre otros aspectos, una revisión de la normativa referida a los procedimientos administrativos sancionadores, así como de las reglas aplicables a los supuestos de cancelación o caducidad de los títulos habilitantes que hubiese otorgado el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

Por su parte, Juan Carlos Ruiz Molleda, expone, desde la perspectiva del Derecho Internacional y el Derecho Constitucional, acerca del llamado derecho de la propiedad de los pueblos indígenas, en relación con los territorios en los cuales han residido históricamente. De esta manera, desarrolla su análisis tomando en cuenta tanto la jurisprudencia nacional como internacional, haciendo énfasis en el deber que tiene cada Estado en emplear todas aquellas medidas necesarias para su efectivo reconocimiento, ejercicio y protección.

Luego, Carlos Jonathan Elguera Alvarez analiza el proceso de reconocimiento y titulación de territorios indígenas en base a la jurisprudencia emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y en concordancia con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), abordando tópicos tales como los criterios de identificación de los pueblos indígenas, la importancia del territorio indígena en la continuidad de las comunidades y la función de los Estados en el reconocimiento de la propiedad de las comunidades sobre sus territorios, a través de la titulación de tierras como de otras garantías jurídicas.

Finalmente, Gabriela Paliza Romero desarrolla el alcance de la participación ciudadana en materia de fiscalización ambiental en el marco normativo peruano, así como su relevancia como medio para la efectiva protección del medio ambiente. Asimismo, la autora considera la participación ciudadana tanto un derecho como una obligación del ciudadano de formar parte de la dinámica social, toda vez que en su ejercicio se hayan involucrados intereses colectivos merecedores de protección.

En el apartado sobre **Derecho y Recursos Naturales - Internacional**, Felipe Tapia Valencia y Juan Pablo Schuster Olbrich analizan la importancia del actual Programa del Agua Potable Rural de Chile, cuya organización y éxito obtenidos lo atribuyen, principalmente, a las labores realizadas por las comunidades y cooperativas rurales. No obstante, también señalan que, por motivos de una debilidad tanto institucional como normativa, no se ha logrado mejorar paulatinamente en la gestión de dicho programa. Por tal motivo, y como respuesta a dicha problemática, en Chile se ha puesto en discusión un proyecto de ley que busca uniformizar las instituciones y normas de este sector, caracterizándose esencialmente por darle un tratamiento de “Servicios Sanitarios Rurales” al agua potable rural.

Óscar R. Puccinelli aborda la regulación en materia de protección al consumidor y derechos ambientales en el marco normativo argentino, haciendo un exhaustivo análisis de los recursos constitucionales idóneos para la tutela de los derechos colectivos contenidos en dichas materias, así como de los mecanismos procesales aplicables.

Por otro lado, Raquel Gutiérrez Nájera desarrolla el ámbito de protección de los recursos naturales y su uso como servicios ambientales en México. Asimismo, manifiesta que los recursos naturales se ven amenazados por la contaminación, el cambio climático y la equivocada aplicación del derecho de propiedad. Para explicar ello, delimita la regulación normativa y conceptual de los recursos naturales y servicios ambientales, teniendo en cuenta la importancia de los derechos difusos y derechos individuales en torno a la búsqueda de una justicia ambiental.

Por último, Jorge Bertrand Tisné Niemann examina las distintas técnicas legales de conservación ambiental, partiendo del análisis de la Ley N° 20.930, emitida en Chile, la cual instituyó el denominado derecho real de conservación, el cual otorga a un tercero la facultad de poder conservar el patrimonio, atributos o funciones ambientales de un predio. Continúa, asimismo, con una explicación de las relaciones de este nuevo derecho con las servidumbres prediales legisladas en el Código Civil chileno y, finalmente, brinda una propuesta sobre su posible naturaleza jurídica.

En la sección de **Cátedra**, Joel Cordero Herrera realiza el análisis de las Reglas Generales con las que cuenta INDECOPI para ejercer sus potestades de “control posterior” y de “eliminación de barreras comerciales no arancelarias” sobre aquellos actos o disposiciones realizados por la Administración Pública. En tal sentido, el autor señala que si estos actos llegan a presentar defectos tanto de legalidad como de razonabilidad, INDECOPI tiene la facultad para disponer su inaplicación, e, incluso, recomendar a la entidad pública que emitió el acto la modificación o derogación del mismo.

Finalmente, Humberto Zúñiga Schroder nos explica los beneficios y posibles consecuencias de la aplicación de las normas técnicas en el Perú, a pesar de que, en ocasiones, pasa desapercibido su rol tanto en la economía como en la legislación nacional. Para ello, describe y explica el marco teórico y legal nacional e internacional aplicable a este tipo de normas, destacando las cualidades de normalización e integración que dichas normas deben poseer.

Para concluir estas líneas, queremos agradecer a usted, estimado lector, por elegir Foro Jurídico. El presente número es producto del esfuerzo, compromiso trabajo tanto colectivo como desinteresado de la Asociación Civil Foro Académico, cuyo principal objetivo es lograr la difusión del Derecho de manera explicativa, práctica y, sobre todo, crítica. Esperamos que la presente edición, por un lado, sirva de base para poder entender mejor el futuro en base al presente y, por otro lado, sea de su mayor y total agrado.

Comisión de Publicaciones
Asociación Civil Foro Académico